

02/01/2025 Audiencia: 10.500 Sección: LOCAL Fecha: Vpe: \$0 Tirada: 3.500 Frecuencia: 0 Vpe pág: \$1.100.088 Difusión: 3.500 Vpe portada: \$1.100.088 Ocupación: 0%



EXTRACTO

Por Decreto (Exento) MOP. Nº1132, de 10 de diciembre de 2024, se modificó el numeral segundo del Decreto (Exento) MOP. N°1060, de 08 de noviembre de 2024, quedando como a continuación se indica: "DONDE DICE: COMUNA DE COCHRANE, DEBE DECIR: COMUNA DE COYHAIQUE". La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscalía MOP.